



De izq. a der., Francisco Ropero, Francisco Menargues y Antonio Rodríguez, ayer en el Colegio de Economistas. M. LORENZO

# «Las deducciones fiscales para la Renta son un mito»

Los economistas ven casi imposible acogerse a estos beneficios por las duras exigencias del Consell

**F. D. G. ALICANTE**

Muchas deducciones fiscales pero casi inaplicables para la gran mayoría de los contribuyentes de la Comunidad. Es la opinión del Colegio de Economistas de Alicante. Los técnicos sostienen que la mayor parte de las más de 20 deducciones autonómicas a las que pueden acogerse los declarantes en su Renta de este año son más «un mito» que una realidad. ¿Por qué? Fundamentalmente por los duros requisitos que exige la

Generalitat para acogerse a estos beneficios tributarios que sirven, en teoría, para rebajar la factura fiscal.

Para el presidente del Colegio de Economistas de Alicante, Francisco Menargues, las deducciones previstas para el IRPF en su tramo autonómico «están ahí, pero su aplicación no es generalizada», ya que las condiciones a cumplir «son muy restrictivas». Los economistas alicantinos afirman sin tapujos que las deducciones autonómicas para la renta ape-

nas tienen relevancia precisamente por los obstáculos legales que hay para poder beneficiarse de este tipo de ayudas.

Y eso que el Consell ha flexibilizado algunos de los requisitos para acceder a estas deducciones, como admitieron ayer durante un encuentro con los medios para valorar la campaña de la Renta 2014.

La mayor parte de las deducciones está dirigida a contribuyentes de baja capacidad económica, de forma que casi nadie se puede aprovechar de ellas. Las más accesibles, según apuntó Antonio Rodríguez (vicesecretario del Colegio) serían las deducciones para guarderías infantiles, para material escolar o por nacimiento de hijo. Otras, como la deducción por alquiler de vivienda o por realización de obras de conservación y mejora de la vivienda habi-

tual, son casi misión imposible para los contribuyentes por la dureza de los requisitos reclamados por la Administración. De ahí que su incidencia sea prácticamente nula.

## LAS PREFERENTES

En su análisis de la campaña del IRPF de este ejercicio, los economistas destacaron la mejora del tratamiento fiscal de los distintos tipos de canjes de participaciones preferentes y deuda subordinada (productos que se cambiaron por acciones), una operativa que afectó a miles de ciudadanos en la Comunidad que invirtieron en este tipo de activos financieros tóxicos y que no sólo ocasionó pérdidas en sus ahorros, sino también costes fiscales.

Para este ejercicio, como comentó Francisco Ropero –responsable del área fiscal del Colegio–, se va a poder compensar los rendimientos de capital mobiliario negativo y las pérdidas patrimoniales cosechadas a través de este tipo de canjes con el objetivo de pagar menos impuestos.

Además, los economistas valoraron positivamente la introducción de una exención para liberar de todo coste fiscal la dación en pago de la vivienda habitual, otro fenómeno muy presente en la región. Antes, el contribuyente que conseguía la dación de su casa generaba normalmente un ganancia patrimonial (siempre que la deuda hipotecaria

## VENTAJAS 'INAPLICABLES'

**Los requisitos.** Para el Colegio de Economistas de Alicante las deducciones previstas para el IRPF en su tramo autonómico «están ahí, pero su aplicación no es generalizada», ya que las condiciones a cumplir «son muy restrictivas».

**El acceso.** Entre las más difíciles de acceder están la deducción por alquiler de vivienda y la de realización de obras de conservación y mejora de la vivienda habitual.

superara al valor de la vivienda) por la que tenía que tributar. Esta obligación se ha eliminado, y con carácter retroactivo para los ejercicios no prescritos.